



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. EA-910002998-N3-2017

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 19 de mayo del 2017, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, haciendo constar que no se encuentran presentes ningún licitante en el presente acto, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N3-2017**, relativa a la contratación de: **"SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS (DBA)"**.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto por la Cláusula **VIGÉSIMA NOVENA** de las Bases respectivas, de conformidad con lo señalado por el artículo 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicara el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 42 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en términos de lo dispuesto por las Cláusulas **VIGÉSIMA SEXTA** y **VIGÉSIMA SEPTIMA** de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N1-2017, se emite el presente FALLO:

Respecto de la propuesta presentada por **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.**, misma que cumple con los requisitos técnicos y económicos solicitados por la convocante, toda vez que de la evaluación de la propuesta técnica, se desprende que dio estricto cumplimiento a lo señalado en la cláusula **DÉCIMA SEXTA, FRACCIÓN IV CAPITULO V, INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS**, de forma cuantitativa y cualitativa.

Así mismo el **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos económicos solicitados por la convocante en las bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N3-2017**, cláusula **DÉCIMA SEXTA, FRACCIÓN V, CAPITULO V, INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS**. Hemos de señalar que la obligación de la convocante es, fundar y motivar los actos como el que nos ocupa, por lo que esto obliga a la observancia estricta del artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como acatar estrictamente el artículo 35 del mismo ordenamiento invocado, procediendo la convocante a establecer que con la propuesta económica ofertada por **GRUPO TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.**, el Estado contará con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, como quedó sustentado con el estudio de mercado efectuado por la misma y en los antecedentes contenidos en los archivos de la convocante, relativo a la prestación del servicio



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. EA-910002998-N3-2017

inmediato anterior prestado por **TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, y aun y cuando no se contaron con más propuestas dentro de este proceso licitatorio, si se pudo constatar que en cuestión de precios la misma garantiza al Estado, las mejores condiciones disponibles.

Respecto a la calidad del servicio, **ORACLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, es una empresa que ha prestado al Gobierno del Estado diversos servicios desde el año 2005 a la fecha y es la única facultada para proveer los servicios necesarios, ya que generaran funcionalidad a los sistemas y consecuentemente a la operatividad de los equipos con los que se prestan los servicios a la ciudadanía, y siendo que **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a constancias que obran en la propuesta de la misma es, empresa facultada por **ORACLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y el equipo donde se prestará el servicio es de fabricación de la empresa Oracle, y al encontrarse capacitado **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.**, como quedó acreditado con las certificaciones tanto de la empresa como del personal contenidas en la propuesta técnica analizada, garantiza la calidad de servicio.

Respecto al financiamiento la posibilidad de los pagos en parcialidades previa prestación del servicio, le genera al Estado además de la posibilidad de optimización del recurso, la garantía, de que pagará un servicio devengado el que previamente podrá la convocante haber supervisado la eficaz y eficiente prestación del mismo, por último al requerirse de ese servicio especializado por conducto del Estado, se considera como viable la propuesta bajo las circunstancias que fueron ofertadas por la licitante.

Respecto a las condiciones legales del licitante, el mismo acredita ser una empresa legalmente constituida conforme a escritura pública número 88,838 del libro 193 y contar con un representante legal capacitado en derecho para la representación de la misma, las condiciones técnicas quedaron asentadas en el dictamen y acreditadas en el mismo, el cual sirvió de sustento para el presente fallo.

Respecto a las condiciones económicas la convocante genera un ahorro importante con el monto de la propuesta ofertada por **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.**, con un alcance de 24 horas los siete días ya que la empresa que anteriormente prestaba el servicio **TECNOLOGÍA DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, con un menor alcance generaba un cobro superior, como se encuentra documentado en los archivos de la convocante.

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado de conformidad a lo preceptuado por el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, ADJUDICA la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N3-2017**, al licitante **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.**, aceptándose su propuesta, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas además de reunir todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **EA-910002998-N3-2017**, así mismo garantiza para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, cumpliendo el objeto establecido por el artículo 16 de la Ley de la materia en el presente párrafo invocado, siendo la siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. EA-910002998-N3-2017

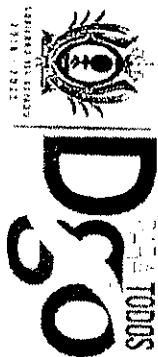
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	ADJUDICADO A:
1	7	Servicio mensual de DBA en esquema 7X24 En alcance y característica de los servicios profesionales ofertados	\$129,182.14	GRUPO DE TECNOLOGIA CIBERNETICA, S.A. DE C.V.

SUB TOTAL	\$904,275.14
IVA	\$144,684.00
TOTAL	\$1,048,959.00

Se hace del conocimiento en vía de notificación a **GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día 22 de Mayo de 2017, en el domicilio de la "Convocante" el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

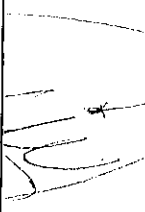
De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N3-2017**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DEL FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. EA-910002998-N3-2017

Esta Acta consta de 4 (CUATRO) hojas, por lo que firman para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto el mismo día de su inicio.

POR LA CONVOCANTE:


L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES
EN EL ACTO


L.A.E. BEATRIZ TORRES CANTU
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES


L.I. JOSÉ MIGUEL CONTRERAS MERCADO
DIRECTOR DE INFORMATICA

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N3-2017, 19 de mayo de 2017.